SENA REGIONAL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL CON SU RESPECTIVA REVISION TECNOMECANICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "TECNOACADEMIA ITINERANTE CAUCA 2024" CON CÓDIGO 12416 - 2024 ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDA LA REVISION TECNOMECANICA DEL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Guía para Elaboración de Estudios de Sector que ofrece la Agencia Nacional de contratación - Colombia Compra Eficiente, el Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Cauca, presenta a continuación el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO como documento contentivo de los estudios previos que justifican la necesidad de realizar un proceso para **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL CON SU RESPECTIVA REVISION TECNOMECANICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "TECNOACADEMIA ITINERANTE CAUCA 2024" CON CÓDIGO 12416 - 2024 ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDA LA REVISION TECNOMECANICA DEL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA.**

1. ASPECTOS GENERALES

Contexto Regulatorio: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de mínima cuantía. Así las cosas, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector G-EES-02, sintetizándose que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía "*el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy*

importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor estimado para la celebración del futuro contrato, como tal, se trata de un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y/o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del SENA. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, concomitante con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, y **no es posible agregar requisitos**, procedimientos o formalidades adicionales.

Tabla 1. Cuantía para entidades con presupuesto anual superior a 1.200.000 SMLMV. Vigencia 2022

MÍNIMA CUANTÍA	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Subasta Inversa, Menor Cuantía, Servicios de Salud y demás de la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015)**	**LICITACIÓN PÚBLICA**	**CONCURSO DE MÉRITOS**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Desde: $0 Hasta $ 130.000.000	Desde: $130.000.001 Hasta: $1.300.000.000	Desde: $1.300.000.001 Hasta: Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía

Contexto Técnico: El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional *"encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país",* deberá adquirir los servicios necesarios para garantizar que la entidad pueda desarrollar su formación de manera integral, mediante la

contratación con una persona natural o jurídica especializada que brinde calidad y eficiencia en los servicios requeridos. En tal sentido, El Centro de Agropecuario Regional Cauca, requiere realizar **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL CON SU RESPECTIVA REVISION TECNOMECANICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "TECNOACADEMIA ITINERANTE CAUCA 2024" CON CÓDIGO 12416 - 2024 ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDA LA REVISION TECNOMECANICA DEL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA.**

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial, tras tres años de la pandemia y a pesar de la persistencia del virus Covid- 19, se contaba con una perspectiva positiva de la economía a nivel mundial. Sin embargo, para la OIT (Organización Internacional del Trabajo), las perspectivas para el mercado de trabajo en todo el mundo han empeorado en los últimos meses del 2022, y de mantenerse la evolución actual, se espera que disminuya la oferta de empleo y que se reduzca ampliamente el aumento del mismo a escala mundial a lo largo del último trimestre de 2022 y principios del 2023, según un nuevo informe de la OIT. El aumento de la inflación socava el nivel salarial real en muchos países. Ello se suma a la amplia disminución de ingresos durante la crisis de COVID-19, que en muchos países afectó particularmente a los grupos de bajos ingresos. En el Observatorio de la OIT sobre el mundo del trabajo, se pone en relieve el empeoramiento de las condiciones del mercado de trabajo, la cual repercute en la creación de empleo y en la calidad del mismo, y se subraya "que ya existen indicios de una profunda desaceleración del mercado de trabajo". Cabe esperar asimismo que aumente la desigualdad en el mercado de trabajo, y que ello contribuya a que se mantenga la disparidad entre los países desarrollados y las economías en desarrollo.

Según el citado Observatorio, "en 2022 han confluido múltiples crisis que se han visto agravadas por el conflicto bélico de Ucrania y sus efectos adversos indirectos, que afectan profundamente al mundo del trabajo". Esos efectos se manifiestan a través de la inflación en el precio de los alimentos y la energía, la reducción del salario real, el aumento de la desigualdad, la disminución de la cantidad de medidas políticas que pueden aplicarse y el aumento de la deuda en los países en desarrollo. La desaceleración del crecimiento económico y de la demanda agregada conllevará asimismo una disminución de la demanda de empleo, ya que la incertidumbre y las expectativas menos halagüeñas inciden adversamente en el nivel de contratación.

A comienzos de 2022, la cantidad de horas de trabajo a escala mundial se recuperaba a un ritmo muy rápido, en particular en las ocupaciones de mayor cualificación y con respecto a las mujeres. No obstante, esa recuperación se vio impulsada por un aumento del empleo informal, que puso en riesgo la tendencia a la formalización que venía dándose desde hace quince años. La situación se

agravó a lo largo del año y, según la OIT, en el tercer trimestre de 2022 la cantidad de horas de trabajo fue un 1,5 por ciento inferior al valor registrado antes de la pandemia, lo que representa un déficit de 40 millones de empleos a tiempo completo.

Por otra parte, el informe a octubre de 2022 de las Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, publicado la semana pasada, pronostica que el crecimiento económico mundial se desacelerará de 3,2% este año a 2,7% el año próximo. La proyección correspondiente a 2022 no ha variado desde la última estimación, realizada en julio, pero la del año que viene se ha recortado en 0,2 puntos porcentuales.

La desaceleración mundial será de base amplia, y la proyección para 2023 es inferior a la mitad de la expansión de 6% registrada el año pasado. Se estima que los países que representan aproximadamente un tercio de la economía mundial registrarán durante dos trimestres consecutivos una contracción del producto interno bruto real este año o el próximo.
Asimismo, las perspectivas están plagadas de incertidumbre. Según nuestros cálculos, existe una probabilidad de 25% de que el crecimiento mundial se sitúe por debajo de 2% el año que viene, y de 10% a 15% de que quede por debajo de 1%.

La economía mundial se enfrenta en 2023 al gran reto de evitar la recesión. La crisis de Covid-19, seguida por la invasión de Rusia a Ucrania, así como las políticas de Covid cero de China, que empiezan ahora a desaparecer tras tres años de confinamientos estrictos en varias áreas del país, es lo que está lastrando el crecimiento de las principales potencias mundiales de cara a 2023. La contracción del PIB mundial es un hecho. Según la media ponderada de Bloomberg, que se calcula mediante las predicciones de todos los analistas macroeconómicos, el PIB del globo crecerá un 2,1% en el año 2023. No en cambio, el análisis anual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) confirma una "sustancial desaceleración" de la economía mundial este año que entra, aunque vaticina que el mundo "no entrará en recesión". Así, los datos recogidos en Bloomberg muestran que las potencias que más aportan al PIB mundial experimentarán una fuerte contracción económica. Por ejemplo, el crecimiento anual de Estados Unidos se situaba en un promedio de entre el 2% y el 3%. Para 2023, la primera economía mundial crecerá un 0,3%.

Gráfico No. 1: Proyecciones PIB mundial año 2021, 2022 y 2023 (FMI y OCDE)

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

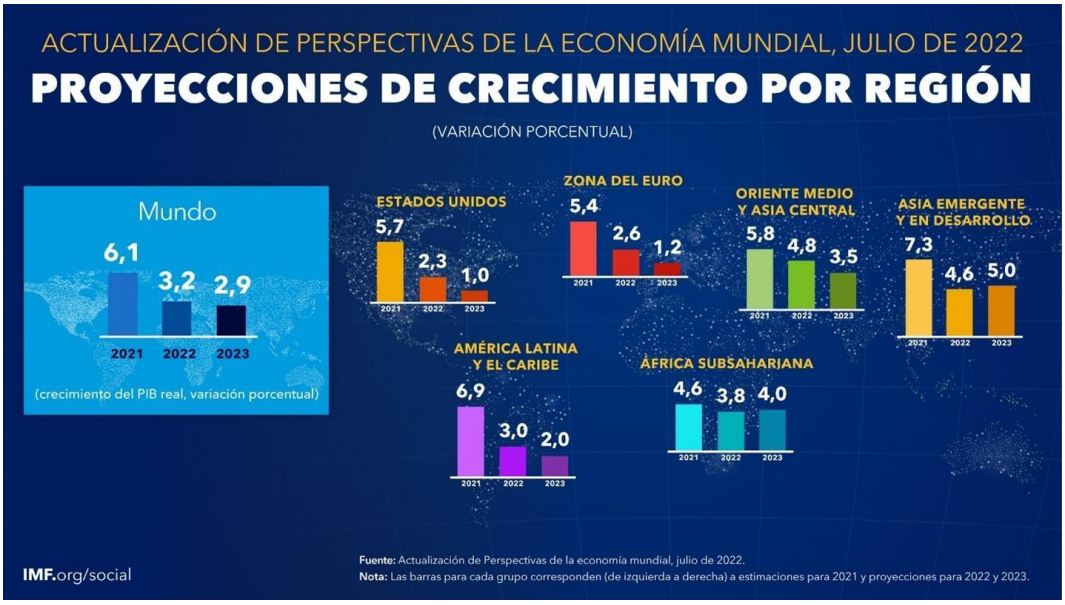
(PIB real, variación porcentual anual)	2021	PROYECCIONES 2022	2023
Producto mundial	6,1	3,2	2,9
Economías avanzadas	5,2	2,5	1,4
Estados Unidos	5,7	2,3	1,0
Zona del euro	5,4	2,6	1,2
Alemania	2,9	1,2	0,8
Francia	6,8	2,3	1,0
Italia	6,6	3,0	0,7
España	5,1	4,0	2,0
Japón	1,7	1,7	1,7
Reino Unido	7,4	3,2	0,5
Canadá	4,5	3,4	1,8
Otras economías avanzadas	5,1	2,9	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,8	3,6	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,3	4,6	5,0
China	8,1	3,3	4,6
India	8,7	7,4	6,1
ASEAN-5	3,4	5,3	5,1
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	6,7	–1,4	0,9
Rusia	4,7	–6,0	–3,5
América Latina y el Caribe	6,9	3,0	2,0
Brasil	4,6	1,7	1,1
México	4,8	2,4	1,2
Oriente Medio y Asia Central	5,8	4,8	3,5
Arabia Saudita	3,2	7,6	3,7
África subsahariana	4,6	3,8	4,0
Nigeria	3,6	3,4	3,2
Sudáfrica	4,9	2,3	1,4
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	7,0	3,5	3,8
Países en desarrollo de bajo ingreso	4,5	5,0	5,2

Fuente: FMI, *Actualización de Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2022.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal: el ejercicio fiscal 2021/2022 comienza en abril de 2021. En la Actualización del informe WEO de julio de 2022, las proyecciones de crecimiento para India son 7,4% en 2022 y 5,3% en 2023 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org





Fuente: FMI, julio 2022.

Gráfico No. 2: Proyecciones PIB mundial año 2019 al 2024 (Banco Mundial)

	2019	2020	2021e	2022f	2023f	2024f
Mundo	**2.6**	**-3.3**	**5.7**	**2.9**	**3.0**	**3.0**
Economías avanzadas	**1.7**	**-4.6**	**5.1**	**2.6**	**2.2**	**1.9**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.8**	**-1.6**	**6.6**	**3.4**	**4.2**	**4.4**
Asia oriental y el Pacífico	5.8	1.2	7.2	4.4	5.2	5.1
Europa y Asia central	2.7	-1.9	6.5	-2.9	1.5	3.3
América Latina y el Caribe	0.8	-6.4	6.7	2.5	1.9	2.4
Oriente Medio y Norte de África	0.9	-3.7	3.4	5.3	3.6	3.2
Asia meridional	4.1	-4.5	7.6	6.8	5.8	6.5
África al sur del Sahara	2.6	-2.0	4.2	3.7	3.8	4.0

Fuente: Banco Mundial, enero 2023

2.1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL

A su vez, es clave revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. Las variables analizadas fueron las siguientes: Producto Interno Bruto (PIB), inflación, Índice de Precios al Consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

Dado la conyuctura económica derivada por el Covid-19, es importante tener una perspectiva económica desde el año 2020, para ver la evolución esperada del año 2023. Según del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto

Interno Bruto decreció 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019, donde las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida decrecieron en un 15,1% (es decir, un -3,0 puntos porcentuales a la variación anual). La explotación de minas y carteras decreció 15,7% (-1.0 puntos porcentuales a la variación anual).

Sin embargo, en el tercer trimestre de 2022pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario. Durante lo corrido del año 2022pr, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior. En el tercer trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.

• La actividad económica que más contribuye al crecimiento del tercer trimestre de 2022pr del valor agregado es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 8,1% y contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico No. 2: Tasas de crecimiento anual del PIB 2022 (Tercer trimestre)



Fuente: DANE DSCN – 15 de febrero de 2022.

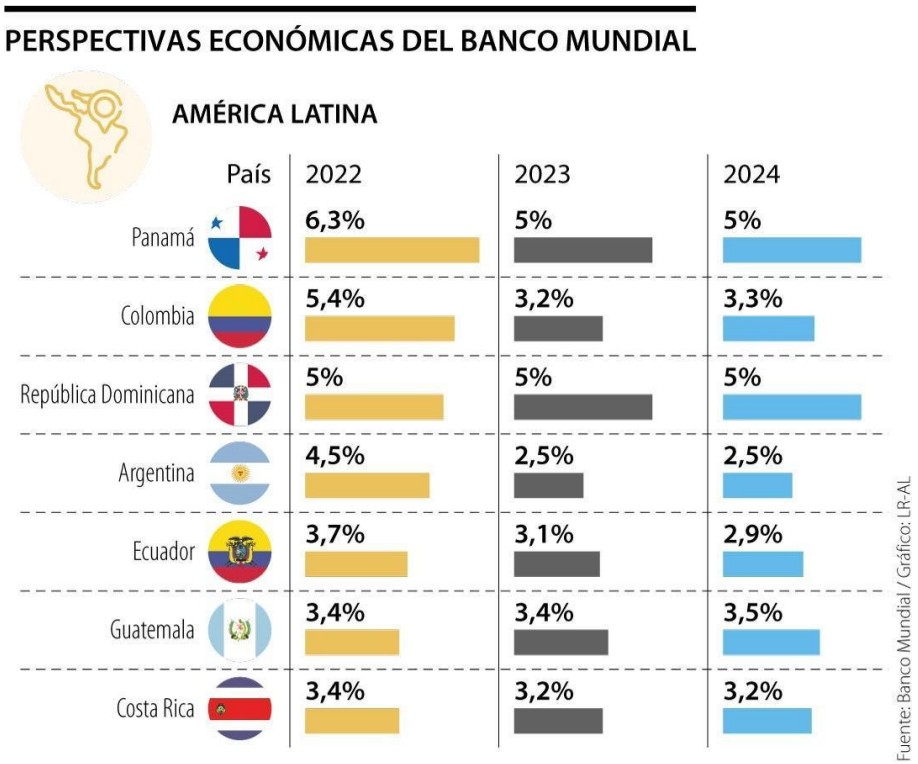
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico No. 3: Proyecciones de Crecimiento Mundial – Banco Mundial

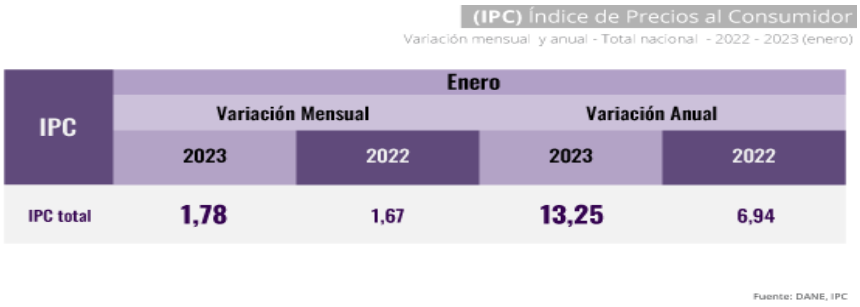


Fuente: Banco Mundial – junio de 2022.

El Banco Mundial aumentó en el mes de junio su pronóstico de expansión económica de Colombia para este año y estimando que el Producto Interno Bruto del país crecerá 5,4%, frente al 4,4% que proyectaba en abril del año 2022. Para el año 2023 se espera tener un crecimiento cercano al 10%.

- Inflación e Índice de precios al consumidor IPC

Gráfico No. 4: Comportamiento IPC Colombia – Enero 2022 a Enero 2023



Fuente: DANE, febrero 2023.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que durante enero de 2023 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 1,78%. En el mismo mes de 2022, en el marco del paro nacional, el indicador se situó en 1,67%. Este resultado implica que la inflación anual a corte de enero de 2023 se sitúa en 13,25%, un resultado evidentemente mayor frente al 6,94% que registraba en el mismo periodo de 2022.

❖ **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 11 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 10%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2006-2023.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente: Ministerio del trabajo, enero 2023

Estimación del valor a contratar.

El valor estimado para el presente estudio de mercado se encuentra establecido en el estudio de sector, del cual se extrae el siguiente resumen:

Que los valores unitarios se sustentaron teniendo como referencia las solicitudes de cotización que se realizó a través de la plataforma SECOP II, solicitud de información a los proveedores la cual ninguno presentó el proceso de información, razón por la cual fue necesario realizar la solicitud de información directamente.



Que, de acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad a solventar, se concluye que la contratación puede optimizarse con contratación que cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad, conforme la parte considerativa del presente estudio.

Para la contratación, los oferentes deben ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la solicitud del servicio y el presente estudio del sector, por ello deben ajustar sus ofertas en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Para determinar el valor tentativo del proceso contractual fue necesario acudir directamente a las cotizaciones aportadas por el área requirente, ya que, no hubo cotización en SECOP II, razón por la cual se compara los valores de acuerdo con la tabla siguiente:

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
BUS AULA TECNOACADEMIA OBI 332				
LAMINA	Reparación techo, sellado y pintura por filtraciones de agua	UNIDAD	1	$ 1.000.000
SISTEMA DE FRENOS AIRE COMPRIMIDO AULA MOVIL	Reparación válvulas limitantes frenos delanteros y traseros	UNIDAD	1	$ 2.525.000
	Purga del sistema de Frenos	UNIDAD	1	$ 325.000
	Reparación y/ de válvula de estacionamiento	UNIDAD	1	$ 1.200.000
	Reparación/o cambio compresor válvula de retención unidireccional	UNIDAD	1	$ 1.225.000
	Reglaje de Freno de aire	UNIDAD	1	$ 355.000
TRACCION AULA MOVIL	Cambio rodamiento rueda delantera derecha/izquierda incluye retenes, soporte parachoque izquierdo/derecho	UNIDAD	1	$ 1.120.000
	Cambio de rodamiento rueda trasera derecha/izquierda incluye retenes, soporte parachoque izquierdo/derecho	UNIDAD	1	$ 1.120.000
	Cambio de bujes de barra estabilizadora delantera y trasera	UNIDAD	1	$ 125.000
	Cambio eje de traccion izquierdo, ejes traseros	UNIDAD	1	$ 575.000
CAMBIO SISTEMA TRACCIÓN AULA MOVIL	Cambio Crucetas Cardan	UNIDAD	1	$ 650.000
	Mantenimiento de inyectores y sistema turbo	UNIDAD	1	$ 2.000.000

SISTEMA TURBO DIESELAULA MOVIL	Prevención, mantenimiento y arreglo del sistema electrico interior y exterior del bus incluida estacion electrica principal 220v y 110 v	UNIDAD	1	$ 3.000.000
	matenimiento de aire acondicionado laboratorios y cabina del bus	UNIDAD	1	$ 2.000.000
ARTE DEL AULA MOVIL	CAMBIO Y SUSTITUCION DE ARTE BUS AULA MOVIL	UNIDAD	1	$ 4.000.000
				$ 21.220.000
MATERIALES BUS AULA TECNOACADEMIA OBI 332				
CAMBIO DE LIQUIDOS Y ACEITES AULA MOVIL	Líquido de Frenos e hidráulicos	UNIDAD	1	$ 714.000
	Aceite Motor	UNIDAD	1	$ 2.677.500
	Aceite de Caja de Velocidades	UNIDAD	1	$ 2.737.000
	Aceite transmisión	UNIDAD	1	$ 2.499.000
	Liquido Refrigerante (Unidad)	UNIDAD	1	$ 416.500
SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULOS AULA MOVIL Y PARQUE AUTOMOTOR	Revisión Técnico Mecánica- Aula Móvil OBI332	UNIDAD	1	$ 1.190.000
CAMBIO DE FILTROS AULA MOVIL	Filtro Aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 1.178.100
	Filtro de aire de motor	UNIDAD	1	$ 380.800
	Filtro aceite motor	UNIDAD	1	$ 476.000
	Filtros de Combustible	UNIDAD	1	$ 833.000
SISTEMA ELECTRICO	Radio pantalla andriod marca reconocida con respectivo sonido interno en laboratorios y cabina	UNIDAD	1	$ 2.380.000
	Batería	UNIDAD	1	$ 2.261.000
				$ 17.742.900
BUSETA NPR OJX787 DISEL				
CAMBIOS DE ACEITES Y LIQUIDOS	Aceite de Caja de Velocidades		1	$ 704.167
	Aceite transmisión		1	$ 704.667
	Líquido de Frenos (Unidad)		1	$ 127.473

	Liquido Refrigerante (Unidad)		1	$ 90.702
TRACCION	Cambio de rodamiento rueda trasera derecha/izquierda con retenes	UNIDAD	1	$ 805.758
CAMBIO SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y ACCESORIOS	Extraccion y cambio de Amortiguadores Delanteros	UNIDAD	1	$ 698.649
	Extraccion y cambio de Amortiguadores traseros		1	$ 870.247
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Revisión Técnico Mecánica.	UNIDAD	1	$ 513.201
	Reparacion y o cambio de chapas puertas delantera, interna, laterales y trasera		1	$ 551.769
CAMBIO DE FILTROS	Filtro Aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 87.550
	Filtro de aire de motor		1	$ 184.585
	Filtro aceite motor		1	$ 184.585
	Filtros de Combustible		1	$ 48.970
SISTEMA ELECTRICO	Cambio radio con camara trasera y sensores	UNIDAD	1	$ 2.218.517
	Reparacion motor Limpiabrisas		1	$ 332.165
	Cuchillas Limpiabrisas		1	$ 146.260
CAMBIO DE LLANTAS	Cambio de llantas ref 215/75 R17.5 labrado simetrico, tipo radial, todo terreno marca reconocida y garantizada	UNIDAD	1	$ 1.409.325
				$ 9.678.590
VOLSW AMAROK OJY 094 DIESEL				
CAMBIO DE ACEITES Y LIQUIDOS	Aceite Motor		1	$ 328.738
	Aceite de Caja de Velocidades		1	$ 329.038
	Aceite transmisión		1	$ 329.038
	Líquido de Frenos (Unidad)		1	$ 127.473
	Liquido Refrigerante (Unidad)	UNIDAD	1	$ 90.702
SISTEMA DE INYECCION TURBO DIESEL	Lavado de inyectores		1	$ 1.448.107
	Mantenimiento y o arreglo Bomba de inyección		1	$ 3.309.390
	Correa de repartición o cadena de distribución	UNIDAD	1	$ 545.437

	Tensor de correa de repartición o cadena de Distribución		1	$ 1.888.804
	Sensor de presión de aceite		1	$ 609.173
	Empaque tapa valvulas		1	$ 427.769
	Obturadores Valvulas		1	$ 2.031.598
	Impulsadores de motor sistema turbo		1	$ 2.046.772
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Revisión Técnico Mecánica.	UNIDAD	1	$ 422.844
CAMBIO DE FILTROS	Filtro Aire acondicionado		1	$ 127.473
	Filtro de aire de motor		1	$ 110.068
	Filtro aceite motor		1	$ 91.928
	Filtros de Combustible	UNIDAD	1	$ 144.387
SISTEMA ELECTRICO	Cambio y o arreglo de alarma, control de mando		1	$ 527.051
	Pasta Stop traseras	UNIDAD	1	$ 487.829
				$ 15.423.620
MAZDA B 2600 OBG 241 GASOLINA				
CAMBIO DE LIQUIDOS Y ACEITES	Líquido de Frenos		1	$ 127.473
	Aceite Motor		1	$ 376.057
	Aceite de Caja de Velocidades		1	$ 328.738
	Aceite transmisión		1	$ 328.738
	Liquido Refrigerante (Unidad)	UNIDAD	1	$ 90.702
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Revisión Técnico Mecánica.	UNIDAD	1	$ 422.867
CAMBIO DE FILTROS	Filtro Aire acondicionado		1	$ 98.056
	Filtro de aire de motor		1	$ 73.542
	Filtro aceite motor		1	$ 63.736
	Filtros de Combustible	UNIDAD	1	$ 102.959
CAMBIO DE LLANTAS	Cambio de llantas REF 245/75 R16 labrado simetrico, tipo radial, todo terreno	UNIDAD	1	$ 1.016.610

				$ 3.029.480
JAC S2 GCXO97 GASOLINA CAMIONETA				
CAMBIO DE LIQUIDOS Y ACEITES	Aceite Motor	UNIDAD	1	$ 376.069
	Aceite de Caja de Velocidades		1	$ 376.069
	Aceite de trasmisión		1	$ 376.069
	liquido frenos		1	$ 127.473
	Liquido Refrigerante (Unidad)		1	$ 90.702
CAMBIO DE FILTROS	Filtro Aire acondicionado	UNIDAD	1	$ 122.570
	Filtro de aire de motor		1	$ 90.702
	Filtro aceite motor		1	$ 78.592
	Filtros de Combustible		1	$ 131.150
				$ 1.769.395
VALOR TOTAL UNITARIO				**$ 68.863.986**

CDP	**PRESUPUESTO A CONTRATAR**
4724	$40.000.000
4824	$1.098.900
8124	$20.500.000
7924	$19.997.510
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 81.596.410**

Nota1: La contratación se realizará a monto agotable, por consiguiente, el proponente debe presentar su propuesta económica de conformidad con el anexo que se publique dentro del proceso. De tal forma que se pueda evidenciar cuanto es el valor unitario total ofertado. **PERO** al momento de realizar la inscripción en secop II, deberá colocar **como valor total el presupuesto asignado por la entidad** ya que el presente proceso es **por monto agotable**.

Si el proponente en secop II registra el valor de su oferta por el valor total unitario será rechazada, por cuanto el presupuesto del presente proceso no puede ser objeto de variación ya que es el valor techo establecido por la entidad, por ser un **SERVICIO A MONTO AGOTABLE**.

Nota 2: En caso de existir observación respecto de los precios propuestos en el análisis del mercado, es responsabilidad del interesado anexar mínimo dos (2) cotizaciones que fundamenten su

observación, de tal forma que le permita a la entidad revisar la veracidad de la misma. Esto en garantía de los principios de celeridad, eficiencia y planeación.

ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado para la contratación es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE $ 81.596.410)** moneda legal colombiana, sin embargo, se deja constancia que fue necesario ajustar las cantidades de acuerdo con el presupuesto asignado, así las cosas, este proceso es susceptible de ser adicionado en el caso que las condiciones se presentan **siempre y cuando exista recursos para hacerlo.**

CONTEXTO ECONÓMICO:

ANALISIS DE LA OFERTA:

A nivel nacional, se cuenta con variedad de personas naturales y jurídicas que venden los elementos requeridos como se requieren en esta ocasión, como las siguientes:

JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
TALLER GONZALEZ MECANICA AUTOMOTRIZ
Calle 5 38ª 13 Popayán
Calle 9 63ª 05 Gran Limonar
contratos@generacionmotors.com

OVER ERNESTO DAZA CÓRDOBA
TALLER HERMANOS DAZA
Cra 21 #8-46 el libertador
Cel.: 312 2253063

VIDAL ROJAS Y CIA S.A.
VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ
Mazda Servicios
Servicio técnico Garantizado

YONY E. VARELA OCAMPO
Cel:3202363865
cocheexpress@gmailcom

SERVICIO TECNICO GARANTIZADO
COCHE EXPRESS

ANÁLISIS DEL SECTOR JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el área jurídica señala que el objeto del presente proceso es la: **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL CON SU RESPECTIVA REVISION TECNOMECANICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "TECNOACADEMIA ITINERANTE CAUCA 2024" CON CÓDIGO 12416 - 2024 ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDA LA REVISION TECNOMECANICA DEL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA.** Se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de la entidad y comunidad beneficiadas con el presente objeto de contratación. El presente proceso está dirigido a la compraventa de elementos de impresión e insumos para realizar la carnetización, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar prestaciones periódicas, ininterrumpidas y continuadas, de conformidad con lo previsto en los art. 968 a 980 del Código de Comercio siempre que estas sean compatibles con el interés público, al respecto es importante señalar que el futuro contratista será responsable de la custodia, transporte, almacenamiento y entrega de los elementos, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y las indemnizaciones a que haya lugar por incumplimiento contractuales o defecto de los elementos.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

- **ANÁLISIS DESDE LO LEGAL.**

El Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

> *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.*
>
> *La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.*
> *La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.*

El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

Por otra parte, el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

"La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones".

El suministro de bienes mercantil, al respecto dispone el Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, en su artículo 19 "OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES":

ARTÍCULO 19. Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles;
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

Del mismo modo, la presente contratación, se encuentra regulada por estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1 150 de 2007, Ley 1474 de 201 1, Decreto 1082 de 2015 y demás normas

que las modifiquen, aclaren o sustituyan.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el suministro de los elementos químicos que se describen en este estudio, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

- **. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.**

De conformidad con el objeto contractual requerido y el marco legal enunciado con antelación en el punto inmediatamente anterior, deberá acreditar que su objeto y/o actividades señaladas en la ley o en sus reglamentos, tengan relación directa con el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones legales como comerciante de la siguiente manera:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el cual conste que se encuentre renovado en la vigencia actual y/o que tenga inscrito el objeto conforme a las actividades que se pretenden desarrollar.

ANÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En este caso los riesgos se encuentran identificados y detallados en anexo 2, así que se pueden consultar en dicho documento.

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del Centro Agropecuario, Regional Cauca, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Póliza de Responsabilidad extracontractual**: Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad de cumplir con las obligaciones laborales, se concluye, que es viable iniciar un proceso de contratación en las condiciones técnicas, jurídicas y económicas ya que el estudio de sector así lo determinan.

- Existe un número considerable de empresas (tanto personas jurídicas como personas naturales) que ofrecen **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AULA MOVIL CON SU RESPECTIVA REVISION TECNOMECANICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "TECNOACADEMIA ITINERANTE CAUCA 2024" CON CÓDIGO 12416 - 2024 ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INCLUIDA LA REVISION TECNOMECANICA DEL CENTRO AGROPECUARIO - SENA REGIONAL CAUCA**, por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda y en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno.

- Se estima un plazo de ejecución del contrato es hasta el **30 de diciembre de 2024,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con un presupuesto oficial hasta en la suma **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE $ 81.596.410)** incluidos todos costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

- El valor del contrato deberá ser cancelado en una sola cuota contra entrega, conforme a los elementos entregados y facturados por el contratista, previa expedición de certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y la entrega oficial de los insumos agrícolas.

Se firma y se expide en Popayán, a los Veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024



Firmado digitalmente por DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO

DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
Subdirector (E) Centro del Centro Agropecuario

Estructurador Componente técnico y análisis del sector: Mónica Rivera-Contratista Tecnoacademia

Estructurador Componente técnico y análisis del sector: Jhon Hoover Márquez Castellano-Profesional G04 .

Estructurador Componente jurídico: Olga Lucia Pérez Arrubla- Abogada Centro Agropecuario

Estructurador Componente SST: Maribel Sánchez- Contratista Centro Agropecuario

Estructurador componente Ambiental: Makenly Tafur-Contratista Centro Agropecuario